



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

V.A.M.N.
EXPTE. N° 1056-20574-12

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10615 E-
16 OCT. 2018

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Marta Noemí Flores, CUIL N° 27-25377082-7; Martin Flores, CUIL N° 20-23721515-0, Mauro Fabián Flores, CUIL N° 20-28310269-7, Pastora Evarista Flores, CUIL N° 27-22187858-8, Sonia Alejandra Flores, CUIL N° 23-23985726-4, Teresa Liliana Flores, CUIL N° 27-26426011-1, Beatriz Flores Wayar, CUIL N° 23-92576023-4, Galarza Estela Beatriz, CUIL N° 23-25064622-4, Gustavo Alejandro Galarza, CUIL N° 20-28175678-9 y Gladis Graciela Gallardo, CUIL N° 27-22281143-6; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 14, 23, 35, 45, 59, 72, 83, 97 y 107 obran agregados en autos, los contratos de locación de se3rvicios, por el período que allí se indica;

Que, a fs. 130/131 obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal;

Que, a fs. 145 y 146 obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado de la Secretaría de Gestión Educativa para el Ejercicio 2012;

Que, a fs. 147 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación hallándose los extremos normativos acreditados para aprobar dichos contratos;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Marta Noemí Flores, CUIL N° 27-25377082-7; Martin Flores, CUIL N° 20-23721515-0, Mauro Fabián Flores, CUIL N° 20-28310269-7, Pastora Evarista Flores, CUIL N° 27-22187858-8, Sonia Alejandra Flores, CUIL N° 23-23985726-4, Teresa Liliana Flores, CUIL N° 27-26426011-1, Beatriz Flores Wayar, CUIL N° 23-92576023-4, Galarza Estela Beatriz, CUIL N° 23-25064622-4, Gustavo Alejandro Galarza, CUIL N° 20-28175678-9 y Gladis Graciela Gallardo, CUIL N° 27-22281143-6, por el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2014:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	1	Secretaria de Gestión Educativa
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
PARTIDA	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACION
152
JUJUY



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..//2. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

10615 -E/

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación